



IDPAC



**INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-IDPAC-001-2023**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 **INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC** informa a todos los interesados que a partir de la fecha podrá ser consultado el proyecto de pliego de condiciones para: **“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y OPERATIVOS NECESARIOS, PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES REALIZADOS POR EL IDPAC.”**

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

La presente convocatoria es impulsada por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC ubicada en la Avenida Calle 22 No, 68C - 51 Bogotá D.C., teléfono de contacto 2417900 ext. 3145

2. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:

Las posibles observaciones al proyecto de pliego de condiciones, así como la información adicional que demanden los interesados en el proceso, serán tramitadas, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

3. OBJETO DEL PROCESO:

“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y OPERATIVOS NECESARIOS, PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES REALIZADOS POR EL IDPAC.”

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ES EL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Descripción
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141900	Exhibiciones y Ferias Comerciales
80111600	Servicios de Personal Temporal
81141600	Manejo de Cadena de Suministros
90111600	Facilidades para encuentros
90101600	Servicios de banquetes y Catering

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección corresponde a la de licitación pública que trata el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.

Lo anterior por tratarse de servicios que, por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla general dispuesta en la Ley como es la licitación pública, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Téngase en cuenta que el empleo de la modalidad de selección propuesta, garantiza el cumplimiento de los elementos o principios fundamentales del proceso público y abierto como son: la libre competencia, la igualdad de los oferentes y la sujeción estricta al pliego de condiciones.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

   
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co



IDPAC



INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-IDPAC-001-2023

La libre concurrencia permite el acceso al proceso de todas las personas o sujetos de derecho, interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado a participar. Es un principio relativo, no absoluto o irrestricto, porque el interés público impone limitaciones de concurrencia relativas, entre otras, a la naturaleza del contrato y a la capacidad e idoneidad del oferente.

La igualdad de los participantes, presupuesto fundamental que garantiza la selección objetiva y desarrolla el principio de transparencia que orienta la contratación estatal, se traduce en la identidad de oportunidades dispuesta para los sujetos interesados en contratar con la Administración.

La sujeción estricta al pliego de condiciones es un principio fundamental del proceso de selección, que desarrolla la objetividad connatural a este procedimiento, en consideración a que el pliego es fuente principal de los derechos y obligaciones de la administración y de los proponentes.

6. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso será de **15 DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**, previos el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.

7. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El plazo límite para la presentación de ofertas y entrega de documentos ante el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-, será el estipulado en el cronograma del proceso en la plataforma del SECOP II.

8. PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO:

El valor del presupuesto oficial asignado es de **NOVECIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO SIETE PESOS M /CTE (\$909.802.107)** incluye IVA, y demás costos, gastos, contribuciones, tasas, impuestos y demás tributos a que haya lugar, valor que se encuentra disponible presupuestalmente.

El valor del presente proceso de selección se deriva de los estudios técnicos y de mercado realizados previamente por la Entidad, los cuales se anexan al presente documento.

El proponente debe presentar oferta a la totalidad de los ítems requeridos y no podrán superar los valores techo establecidos, ni el presupuesto oficial establecido para la contratación.

9. ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra Eficiente: *“Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al proceso de contratación. En caso de que sean aplicables, deben proceder a cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos”*

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PUBLICA No. LP-IDPAC-001-2023

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	México	Si	Si	No	No	No
	Chile	Si	Si	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Canadá		Si	Si	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	Si	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
México		Si	Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	No	No
	Guatemala	Si	Si	Si	No	No
	Honduras	Si	Si	Si	No	No
Unión europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	No

10. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE A SER LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con lo preceptuado por el artículo el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por ser el presente proceso de contratación superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125 000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es decir es superior a (\$457.297.264 COP). Razón por la cual no se cumple el requisito de limitación a MIPYMES para empresas clasificadas como medianas o pequeñas empresas. En ese orden de ideas, el presente proceso **NO será LIMITADO A MIPYMES.**

11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios o uniones temporales, siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

12. CRONOGRAMA:

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311



IDPAC



INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-IDPAC-001-2023

El cronograma del proceso será el establecido en el cronograma del proceso en la plataforma del SECOP II.


13. FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Para efectos de consulta, los documentos asociados a la convocatoria serán dispuestos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II (www.contratos.gov.co).

14. INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS:

En aplicación del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC-, convoca a las veedurías ciudadanas, para que ejerzan control social sobre el presente proceso. Estas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando ésta no se halle en el portal www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co.

Dado en Bogotá D.C., el tres (3) del mes de marzo de 2023.

Elaboró: Andrés Alfonso Cuervo Valero. - Contratista 
Revisó: Linna Marcela Martínez Guana. – Contratista 